



RESOLUCIÓN N° 30 - FCEJ-2022

VISTO:

La situación de aislamiento provocada por la pandemia COVID-19, durante los años 2020 y 2021; y

CONSIDERANDO:

Que el Art. 214° del Reglamento General de la Universidad del Aconcagua establece que *“Cada alumno podrá presentarse a rendir los exámenes en las épocas establecidas, durante tres años lectivos posteriores al año de cursado, conforme con la condición de alumno regular o no regular que hubiese obtenido, de acuerdo con lo establecido en los arts. 210° y 212° respectivamente, agotados los cuales deberá recurrar la materia...”*,

Que, entre las medidas adoptadas durante el aislamiento, se estableció la modalidad virtual para rendir exámenes finales, manteniendo dicha característica desde abril 2020 hasta agosto 2021.

Que algunos/as alumnos/as manifestaron problemas de conexión, adaptación y carencia de las nuevas tecnologías y otros presentaron inconvenientes laborales repercutiendo en la posibilidad de rendir exámenes finales

Por ello y en uso de sus atribuciones:

**EL DECANO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y JURÍDICAS**

RESUELVE:

Art. 1ª) Aprobar de forma excepcional la “Prórroga” en el vencimiento de las materias cursadas en el ciclo 2018, de las carreras de Abogacía, Escribanía, Contador Público, Licenciatura en Economía, Licenciatura en Administración y Licenciatura en Administración de Salud (CCC).

Art 2ª) Fijar como fecha máxima para rendir con dicha prórroga el llamado de mesas correspondiente a Julio/Agosto de 2022.

Art 3ª) Establecer que, en caso de no aprobar hasta dicho llamado la materia, deberá ser recursada.

Art. 4ª) Determinar que es requisito formal, para adquirir dicho permiso de “Prórroga”, completar debidamente el formulario otorgado a tal

fin por la Facultad, aceptando el compromiso y el conocimiento de la mencionada Resolución.

Art. 5ª) Disponer que una vez cumplido el Art. 4º de la presente, la administración derivará a las/los alumnos/as al Servicio de Apoyo Psicopedagógico, quien en conjunto con los Tutores, ofrecerán apoyo a los mismos con la preparación de los exámenes finales.

Art. 6ª) Comuníquese, envíese copia a Rectorado y dese a publicidad.

Mendoza, 02 de marzo de 2022



MBA Anselmo José Tomellini
Director de Carreras
Ciencias Económicas

Mgter. Romina Goulú
Directora de Carreras
Ciencias Jurídicas

Mgter. Nora Metz
Secretaria

Dr. Rolando Galli Rey
Decano